

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 207

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: Presidente - Proyecto de Resolución -
Asistencias Tres Diputados -

Entró en la sesión de: 10/8/84 - 12° Ordinaria

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 08-08-84

HORA: 19:30 hs.

STADABORO

RLy

RAQUEL P. DE ROCA
SECRETARIA PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Art. 1° - La acumulación de dos inasistencias de los señores Diputados a las reuniones de comisión, que no fueran por cuestiones particulares atendibles, debidamente justificadas, tareas parlamentarias dentro o fuera del Territorio, serán objeto de la aplicación de un descuento de 1/4 del importe de la dieta mensual.

Art. 2° - A los efectos del Art. anterior se computarán las dos inasistencias en cada comisión integrada por los señores Diputados.

Art. 3° - A dichos efectos se computará el importe del total líquido con excepción de las asignaciones familiares.

Art. 4° - Dichos importes serán aplicados a la compra de elementos para la Biblioteca Ernesto Julio Loffler de esta Legislatura.

Art. 5° - El Presidente de cada Comisión informará las inasistencias y llevará bajo su responsabilidad un registro de las mismas, informando semanalmente el estado de situación.

Art. 6° - Se instrumente un vocero de prensa de cada comisión a los efectos de informar a la opinión pública, el desarrollo y evolución de las tareas en Comisión.

Art. 7° - De forma.


DR. JORGE AMENA

PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL